

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Saldaña (T). Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NIDIA CONSUELO FAJARDO LOZANO
RADICADO: 73-671-40-89-002-2021-00005-00

Conforme constancia secretarial precedente, **LÍBRESE** nuevo despacho comisorio a los Juzgados Promiscuos Municipales de Puerto López Meta (Reparto), para el secuestro del derecho de cuota que sobre el inmueble de FMI 234-11345 de la ORIP de Puerto López corresponde a la ejecutada **NIDIA CONSUELO FAJARDO LOZANO**, secuestro ordenado en auto de 8 de junio de 2021.

La comisión se libra con amplias facultades inclusive la de nombrar auxiliar de la justicia (secuestre)

Anéxese copia del auto de seguir adelante la ejecución, certificado de libertad y tradición donde consta el registro del embargo, del auto de 8 de junio de 2021 y de éste proveído

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN.

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA</p> <hr/> <p>Saldaña -Tolima, 26 de Abril de 2022</p> <p>Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 0025 en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64</p> <p> ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO Secretario</p>
--

Firmado Por:

Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2880ef82bd6b19e6b3767e4adeb93b8e31b04ed8165b37a7f957544f317b1f87**

Documento generado en 25/04/2022 06:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>